b) En régimen de autorización temporal, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

Art. 2.° La autorización temporal para el cultivo de arroz durante 1985-86 podrá obtenerse previa presentación de la solicitud correspondiente, antes del 30 de enero de 1985, en los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se vaya a realizar el cultivo.

A este propósito la Dirección General de la Producción Agraria determinará, a la vista de los antecedentes que obran en la misma, el cupo superficial máximo de siembra que corresponda a cada Comunidad Autónoma, para la concesión de autorizaciones temporales a los agricultores que lo soliciten.

Art. 3.° La Dirección General de la Producción Agraria continuará manteniendo actualizado el Registro único de plantaciones de arroz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

# MINISTERIO DE CULTURA

**617** *ORDEN de 26 de noviembre de 1984 por la que se dispone la realización de una investigación estadística sobre el comportamiento cultural de los españoles.*

Ilmos. Sres.: La planificación de una política cultural acorde con las necesidades que la población española demanda, precisa, como punto de partida de un conocimiento real de la situación actual.

Por Resolución de la Subsecretaría de 11 de mayo de 1978, el Departamento realizó una primera encuesta que permitió obtener información sobre la realidad cultural de nuestro país.

El tiempo transcurrido y los cambios experimentados en la organización territorial del Estado hacen aconsejable contrastar aquella información con la realidad actual, habida cuenta de la profunda y rápida mutación de las prácticas socio-culturales de la sociedad española en los últimos años, así como posibilitar la colaboración de las Comunidades Autónomas que lo deseen.

A tal fin, la Secretaría General Técnica del Departamento ha elaborado un proyecto de investigación estadística que ha sido examinado y aprobado por la Comisión Asesora de Necesidades Estadísticas del Departamento, en el que se contempla la metodología de todo el proceso estadístico y el tratamiento de la información a escala nacional.

Dicho proyecto ha sido remitido al Consejo Superior de Estadística, que lo ha informado favorablemente, con fecha 23 de noviembre de 1984.

En su virtud, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Se aprueba el proyecto de investigación estadística sobre el comportamiento cultural de la población española, conforme ha sido elaborado por la Secretaría General Técnica del Departamento con el informe favorable del Consejo Superior de Estadística.

Art. 2.° Corresponde a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura la ejecución de la investigación, en colaboración con las Direcciones Generales del Departamento y el de aquellas Comunidades Autónomas que lo deseen.

Art. 3.° Esta investigación estará sujeta a lo preceptuado en la Ley y Reglamento de Estadística, actualmente vigentes, en lo que respecta:

a) A la obligación por los interesados de facilitar los datos requeridos al efecto por la Secretaría General Técnica, y

b) A la observancia del secreto estadístico por parte de cuantos intervengan en los trabajos de elaboración de la investigación estadística.

Art. 4.° La Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura podrá publicar los resultados obtenidos en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 1.°, 2.° y 3.° del Decreto 2592/1965, de 11 de septiembre, sobre coordinación estadística.

Art. 5.° Se faculta a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución, dicte las normas necesarias para el desarrollo de la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

**618** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se hace pública la relación nominal de los miembros del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1984.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.ª de la Orden de 27 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), se hace pública la relación nominal de los miembros del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1984:

Presidente: Don Ignacio Quintana Pedrós, Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

Vocales:

Don Sigfrido Koch Arruti, Fotógrafo.
Don Francisco Montañón Núñez, Fotógrafo, I Premio Color Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1983.
Doña María Antonia Pelauzy Viñals, experta en Artes y Tradiciones Populares.
Doña Araceli Pereda Alonso, Directora del Centro de Formación Artística del Museo Español de Arte Contemporáneo.
Don Francisco Catalá Roca, Fotógrafo, Premio Nacional de Artes Plásticas 1983, miembro de la Agrupación Fotográfica Catalana.
Doña María Jesús Berna González, miembro de la Real Sociedad Fotográfica.

Secretario: Don Julio Camacho Muñoz, Subdirector general de la Familia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Director general, Ignacio Quintana Pedrós.

**619** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se hace pública la relación nominal de los miembros del Jurado calificador del Certamen Nacional de Prensa, Radio y Televisión sobre Artes y Tradiciones Populares 1984.*

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 27 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), se hace pública la relación nominal de los miembros del Jurado calificador del Certamen Nacional de Prensa, Radio y Televisión sobre Artes y Tradiciones Populares 1984.

Presidente: Don Ignacio Quintana Pedrós, Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

Vocales:

Don José Corredor Mateos, crítico de Artes, especialista en Artes y Tradiciones Populares.
Don Antonio Limón Delgado, Director del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
Doña María Angeles Sánchez Gómez, Periodista.
Doña Gabriela Cañas Pita de la Vega, Periodista.
Doña Gloria Pérez Berrocal, Programadora de Radio (Radio Nacional de España).
Don José Cavero Jáñez, Director de Informativos de Radio Antena 3.
Don Luis Calvo Teixeira, Director del programa de televisión española «El Arte de Vivir».
Don Enrique Nicanor González, Director de la segunda cadena de TVE.

Secretario: Don Julio Camacho Muñoz, Subdirector general de la Familia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Director general, Ignacio Quintana Pedrós.